



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

### RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 255-2020

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día lunes treinta de noviembre de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-209**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia el día viernes veinte de noviembre del presente año, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- 1) **Resolución emitida por el MARN DCI-1156-2019.**
- 2) **Evidencia que la Resolución DCI-1156-2019, fue remitida a la Alcaldía de Quezaltepeque, La Libertad.**
- 3) **Documentos y estudios técnicos que respalden el cierre del Rastro Municipal d Quezaltepeque.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Gestión Territorial (**DGT**) de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada **DGT**, envió en esta fecha la información solicitada y esta oficina resuelve enviarla a petionario vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- ✓ Copia de Nota MARN-DCI-1156-2019 (1 Pág.)
- ✓ Evidencia que Resolución MARN DCA-1156-2019, fue remitida a la Alcaldía de Quezaltepeque, La Libertad. (1 Pág.) con firma y sello de recibido.
- ✓ Se adjunta Informe de Plan de Cierre Técnico "Rastro Municipal de Quezaltepeque" (30 Págs.)
- ✓ Asimismo, se emitieron los Lineamientos de Cierre técnico para Rastros o Mataderos Municipales, publicados en Diario Oficial Tomo N° 419, de fecha 22 de junio de 2018, Acuerdo N° 151, <https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2018/06-junio/22-06-2018.pdf>



Lic. *Sandra Carolina Ortíz de López*  
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo"-

SM